ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

AUTO No. 4131.032.9.5.260 DE 2022
(SEPTIEMBRE 02)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS

La Jefe de Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo, en uso de sus facultades legales y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20. 0516 del 28 de septiembre de 2016, "por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", en el Decreto No. 411.0.20. 0673 del 6 de diciembre de 2016, "por el cual se adopta el manual especifico de funciones y de competencias laborales de las distintas denominaciones de empleo adscritos a la planta de personal de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali", en el Decreto No. 4112.010.20. 0499 del 10 de febrero del 2020 "por el cual se realiza un nombramiento ordinario en la Administración Central Municipal", en el Acuerdo No. 410 del 03 de marzo de 2017 artículo 5, en el Decreto 4112.010.20. 0386 Del 1° de junio de 2017 "por el cual se delega la función de cobro coactivo y la prescripción de obligaciones a favor del Municipio en la Jefe de la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería Municipal", en el Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0139 de Febrero 28 de 2012, modificado por el Decreto Extraordinario No. 4112.010.20. 0298 del 19 de junio de 2018 y el Estatuto Tributario Nacional.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al auto No. 4131.032.9.5.254 del 29 de agosto de 2022, se liquidó el crédito y las costas por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($ 46.274.551); dentro del proceso de cobro coactivo por Impuesto Predial Unificado, del Predio B005000270000, identificado con matricula inmobiliaria No. 370-107235, por las vigencias 2011, 2012, 2013, del contribuyente PINEDA ESCANDÓN ASOCIADOS, identificado con NIT 800.023.887-7.

Que el mencionado auto se notificó el día 29 de agosto de 2022, al contribuyente PINEDA ESCANDÓN ASOCIADOS, identificado con NIT 800.023.887-7, al correo electrónico danielernestopineda@gmail.com, de conformidad con el Decreto 139 del 2012, y se corrió traslado por el término de 3 días para la formulación de objeciones de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Que, el día 01 de septiembre de 2022, se venció el término para presentar objeciones por parte del contribuyente, por lo tanto, teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada y la misma se encuentra ajustada a derecho, éste despacho le imparte su aprobación.

Que de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, el auto que aprueba o modifica la liquidación solo será apelable cuando resuelva una objeción o altere de oficio la cuenta respectiva, por lo cual en la presente no procede recurso.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

AUTO No. 4131.032.9.5.260 DE 2022
(SEPTIEMBRE 02)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación por concepto del crédito y las costas del proceso de cobro coactivo realizada mediante auto No. 4131.032.9.5.254 del 29 de agosto de 2022 por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($ 46.274.551).

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a PINEDA ESCANDÓN ASOCIADOS, identificado con NIT 800.023.887-7, al correo electrónico danielernestopineda@gmail.com, de conformidad con el Decreto 139 del 2012.

TERCERO: Contra este auto NO procede recurso, de acuerdo al artículo 446 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 02 días del mes de septiembre de 2022.

CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO
Jefe de Oficina Técnica Operativa Cobro Coactivo
Departamento Administrativo de Hacienda

Elaboró: Daniela Cuenca García - Contratista

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224131032009268l**
Fecha: **02-09-2022**
TRD: **4131.032.13.1.953.009268**
Rad. Padre: **20224131032009268l**

PINEDA ESCANDÓN ASOCIADOS
danielernestopineda@gmail.com

Asunto: Notificación por correo (Art.13 del Decreto 139 de 2012) modificado por el Decreto 0298 de 2018

De manera atenta y por medio del presente correo, se le notifica del acto administrativo que se relaciona a continuación:

Nombre del Acto a notificar	Auto Por Medio Del Cual Se Aprueba La Liquidación Del Crédito Y Las Costas
Consecutivo del acto administrativo	4131.032.9.5.260
Fecha del acto	02 de septiembre de 2022
Proferido por	Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo
No Procede Recurso	Contra el acto no procede recurso (Art. 446 de CGP)

Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día de la entrega del presente correo, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y el Decreto 0139 de 2012, modificado por el Decreto 0298 del 2018.

Atentamente,

CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO
Jefe de Oficina Técnica Operativa Cobro Coactivo
Departamento Administrativo de Hacienda
Elaboró: Daniela Cuenca García - Contratista

Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo
Avenida 6 Nro 13 N – 50 Edificio Boulevard – Piso 2do.
Teléfono: 6617261 www.cali.gov.co

SC-CER652615

Domina Entrega Total S.A.S. -- Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

Domina Digital Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Domina Digital el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	10297675
Emisor	notificaciones.coact@cali.gov.co
Destinatario	danielernestopineda@gmail.com - PINEDAESCANDON ASOCIADOS
Asunto	NOTIFICACIÓN POR CORREO
Fecha Envío	2022-09-02 11:30
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/09/02 11:31:01	**Tiempo de firmado:** Sep 2 16:31:01 2022 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022/09/02 11:36:10	Sep 2 11:31:04 cl-t205-282cl postfix/smtp[16079]: 93B5E1248478: to=<danielernestopineda@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [142.251.0.27]:25, delay=3, delays=0.12/0/1.4/1.5, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK DMARC: Quarantine 1662136264 m128-20020aca5886000000b0034348984a58si1829516oib.6 - gsmtp)

Contenido del Mensaje

NOTIFICACIÓN POR CORREO

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo - Subdirección de Tesorería Distrital - Alcaldía de Santiago de Cali, notifica electrónicamente el acto administrativo No.4131.032.9.5.260 de fecha 02 de septiembre de 2022, por medio del cual se da respuesta a su solicitud de prescripción, radicada ante la administración con radicado No.20224131032009268l de fecha 02 de septiembre de 2022.

Que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación.

Si la persona notificada desea renunciar a los términos de ejecutoria, deberá informar por este medio notificaciones.coact@cali.gov.co

Adjunto copia del oficio la resolución No.4131.032.9.5.260 de fecha 02 de septiembre de 2022.

Atentamente,

Ronald Eduardo gil - Contratista OTOCC

Departamento Administrativo Hacienda Distrital

Subdirección de Tesorería Distrital

Alcaldía Santiago de Cali

ADVERTENCIA: Este correo NO es el medio idóneo para la participación ciudadana, para realizar sus peticiones, quejas, reclamos y denuncias, debe realizarlos por medio de los canales de atención al ciudadano en la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali https://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/136949/canales-de-atencion-al-ciudadano/

Adjuntos
RES-260.pdf NOTICORREO-PINEDA_ESCANDON_ASOCIADOS-.pdf
Descargas
--